

Salta, 29 JUN 2018

RESOLUCION FI Nº 0317

Expediente Nº 14.601/17

VISTO el resultado de la Licitación Privada Nº 01/18, que trata sobre la adquisición de Equipos Informáticos destinados a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se dio cumplimiento a las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones;

Que la Comisión Evaluadora emite informe con fecha 8 de Junio de 2018, aconsejando la adjudicación a las firmas COMPUHARD de NETCO y Daniel Ebenegger;

Que a fs. 187, toma intervención Asesoría Jurídica, emitiendo Dictamen Nº 18.106, ratificando lo aconsejado por la Comisión Evaluadora;

Que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones del Artículo Art. Nº 12 del Decreto Nº 1.030/16, reglamentario del Decreto Nº 1.023/01;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Privada Nº 01/18, a las siguientes firmas:

1. **Daniel Ebenegger:** con domicilio en Pje. Mosconi Nº 68 de esta ciudad, (CUIT Nº 20-27830425-7), los ítems Nº 2, 9 y 10, por el importe total de \$ 165.091,00 (Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UNO).
2. **NETCO SRL:** con domicilio en Rivadavia Nº 688 de esta ciudad, (CUIT Nº 30-67304271-2), el ítem Nº 4, por el importe total de \$ 77.486,00 (Pesos SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS).

RESUMEN

Ebenegger..... \$	165.091,00
NETCO.....\$	77.486,00
Total..... \$	242.577,00

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 242.577,00 (Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.601/17

QUINIENTO SETENTA Y SIETE), según el siguiente detalle:

ESCUELA DE ELECTROMECHANICA – FF 16 - Partida 4.3.6.....\$	19.632,00
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL - FF 16 - Partida 4.3.6.....\$	40.880,00
ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL - FF 16 - Partida 4.3.6.....\$	44.641,00
ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA - FF 16 - Partida 4.3.6.....\$	85.604,93
ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA - FF 11 - Partida 4.3.6.....\$	<u>51.819,07</u>
TOTAL \$	242.577,00


ARTICULO 3°. Declarar desierto los Ítem N° 1, 3, 5, 6, 7 y 8, debido a que los precios cotizados exceden en demasia el presupuesto previsto para la adquisición de los bienes.


ARTICULO 4°. Desafectar del INPR rectificado N° 22/2018, obrante a fs. 179, la suma total de \$ 206.300,29 (Pesos DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS 29/100).

ARTICULO 5°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a las Escuelas de Ingeniería Química, Civil, Industrial, Electromecánica, Dirección de Cómputos de la Facultad y siga al Dpto. de Compras a sus efectos.

FJCH/maj

RESOLUCION FI **N° 0317** - D - **05.2018**


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa